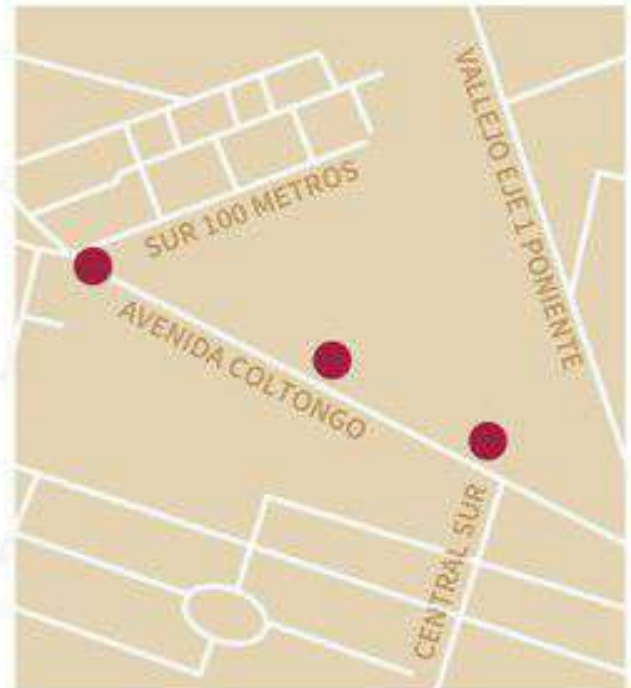


## REGLAS SOBRE LA CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES EN COLONGO, AZCAPOTZALCO

En la Avenida Coltongo y puntos cercanos se ha determinado ordenar el uso del espacio público para que, sin excepción, dejen de usarse tanto los arroyos vehiculares y las banquetas como lugar de almacenamiento de tarimas. **En Coltongo debe respetarse siempre el derecho de vecinos y transeúntes a caminar y transitar con seguridad y sin obstáculos.** Todos los comercios dedicados a la compra y venta de tarimas deben llevar a cabo sus actividades únicamente en los espacios físicos y bodegas que la ley determina.

**Cualquier infracción a las normas será sancionada administrativamente.**

Estas reglas son resultado de las diferentes mesas de trabajo en conjunto con vecinos y vecinas de la zona de Coltongo, entre comerciantes de tarimas, así como con las dependencias del gobierno de la Ciudad de México.



**Los cajones sólo podrán ser ocupados para realizar maniobras,** de lo contrario deberán permanecer desocupados.



Los cajones implementados y distribuidos sobre Avenida Coltongo, frente a los predios 12, 81 Y 155, estarán identificados con señalamiento de área de carga y descarga. **No se podrá obstruir o apartar el lugar de ninguna forma** y los vehículos solo podrán utilizar los espacios antes mencionados para realizar las maniobras.



**El vehículo utilizado para realizar las maniobras deberá cumplir con la reglamentación vigente** en materia de disposiciones ambientales, revista vehicular, y cualquier otra índole necesaria para poder transitar en la Ciudad de México, así mismo, deberán apegarse a lo establecido en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

### HORARIO DE MANIOBRAS



**MÁXIMO  
30 MINUTOS  
DE ESPERA**



#### **LUNES A SÁBADO 10 A 14 HORAS Y 16 A 18 HORAS**

Vehículos cuyo tonelaje combinado entre peso del vehículo y peso de la carga **NO SEA SUPERIOR A 11 TONELADAS**



#### **LUNES A SÁBADO 22 A 5 HORAS**

Vehículos cuyo tonelaje combinado entre peso del vehículo y peso de la carga **SEA SUPERIOR A 11 TONELADAS**